



**Evaluación del Desempeño del Fondo
de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal**

“FISMDF”

**MAYO
2020**

**Municipio de Puerto Vallarta
Ejercicio Fiscal 2019**



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

“FISMDF”

Municipio de Puerto Vallarta
Ejercicio Fiscal 2019

Mayo 2020

Resumen Ejecutivo

El principal objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, es contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), por lo que los municipios recaudan (la SHCP ministra/distribuye) el de 2.2228 por ciento de la Recaudación Federal Participable.

La distribución de los Recursos de este fondo se lleva a cabo con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, cuyas variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), busca contribuir a mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población o área de enfoque beneficiaria, optimizando el uso de los recursos, mediante el análisis de cinco temas: Características del Fondo, Planeación Estratégica, Operación, Evolución de la Cobertura y Resultados y Ejercicio de los Recursos. Además, incluye un análisis metodológico de 20 preguntas definidas.

El objetivo a nivel de Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen Federal del FISDMF es: “Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.”

Para tal efecto, el Municipio de Puerto Vallarta ejerció la cantidad de \$30,351,151.86 pesos que representó un incremento del 10.20% respecto del año anterior -2018-. Dicho presupuesto se destinó a localidades con los dos grados de rezago social más alto, pobreza extrema y zonas de alta prioridad urbana.

Tomando como base, que se atendió a 2,157 más personas en el 2019 que en el 2018, por lo tanto la eficiencia de la cobertura, resultado de la población atendida respecto a la objetivo fue de 19.75%, y que la cobertura de atención respecto a la población potencial resultó en 2.50%, por un lado se observa que la población potencial corresponde a las personas que se encuentran en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las zonas de atención prioritaria; que la población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados con recursos del Fondo; y que se incrementó la cobertura de atención en 50%.

Durante el 2019, según los registros del SRFT, se financiaron 294 proyectos de Incidencia Directa, 2 Complementarios y uno más catalogado como Otros Proyectos, con un importe total de \$30,531,151 pesos; los proyectos realizados corresponden a los rubros de vivienda (290 de incidencia directa), urbanización (2 incidencia complementaria), infraestructura básica para Educación (4 de incidencia directa) y el de “Otros Proyectos”; y las metas programadas a nivel de Actividad en la MIR federal del Fondo, para el Municipio de Puerto Vallarta se cumplieron, se concluye que el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas fue eficiente.

Las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; del Plan Estatal de Gobierno y Desarrollo de Jalisco 2018-2024; y del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 del Municipio de Puerto Vallarta.

Derivado del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se identificaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. Diseñar un Programa Presupuestario vinculado con los recursos del FISMDF, con el objetivo de tener resultados con mayor aproximación, un monitoreo constante y así, tener un impacto programático visible en el Municipio de Puerto Vallarta que se vincule directamente a nivel Nacional y Estatal.
2. Elaborar un manual de procedimientos en donde se documente el proceso de los entes implicados en la ejecución de los recursos del FISMDF, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión del municipio, y apegado a la normatividad aplicable del Fondo.
3. Mejorar la programación de metas o población objetivo, de acuerdo con los recursos de los que se dispone, con el objeto de medir avances que den paso a mejorar la toma de decisión.

Índice de Contenido

Introducción	7
Tema I. Características del FISMDF.....	11
Tema II. Planeación Estratégica	15
Tema III. Operación	23
Tema IV. Evolución de la Cobertura	37
Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos	41
Tema VI. Conclusiones.....	53
Anexos	59
Anexo 1. Análisis FODA	61
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	69
Anexo 3. Hallazgos.....	73
Anexo 4. Fuentes de información.....	79
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	83

Introducción

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deben ser destinados de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En ese sentido, los municipios deben hacer del conocimiento de sus habitantes los montos a recibir, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia de tales recursos, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; e informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de los artículos 48 y 49 de la LCF, en donde, en éste último se indica, que el ejercicio de los recursos federales transferidos debe sujetarse a la evaluación del desempeño al que hace referencia el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De igual manera, en el artículo 71 de la LGCG, se establece que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado; que para ello, deben utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo; y, además, de acuerdo con el artículo 79 de la misma ley, los Entes Públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

En cumplimiento con lo anterior y con la finalidad facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal; el Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jal., elaboró los Términos de Referencia (TDR) para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33, señalados en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2020.

Por tanto, esta evaluación cumple con los objetivos, general y específicos señalados en los TDR; responde a los temas de análisis mediante la respuesta justificada a través de evidencias documentales; expone los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema; incluye un

análisis FODA sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; e incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas determinadas como “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF correspondientes al año fiscal 2019 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología dispuesta en los TDR, elaborados por el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información de evidencia contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste al INDETEC.

Contiene 16 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación y destino del Gasto.

- ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo vigente al 2018-2024 con visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la administración y ejecución de los recursos.
- ✓ Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
- ✓ Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Tema I. Características del FISMDF

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FIS MDF

RESPUESTA:

El principal objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es contribuir al bienestar social mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

Este fondo del Ramo General 33, cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), y se distribuye en entidades federativas y en municipios; de ese modo, el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) recibe el 0.3066% y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) recibe el 2.2228¹, respectivamente. La distribución de los Recursos se lleva a cabo con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF², cuyas variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, el artículo 33 de la LCF establece que el presupuesto determinado para este Fondo tiene como objetivo la ejecución de *“Obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.”* Para ello, los recursos se destinan a los rubros de “Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento en infraestructura.”

En cumplimiento con la normatividad que rige los recursos del Fondo, se publicó el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales³; en tanto que la Secretaría de Bienestar, en su carácter de Coordinadora del Fondo a nivel Nacional, emitió la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio 2019, a través del Diario Oficial de la Federación⁴.

¹ Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal.

² Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal. Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³ Diario Oficial de la Federación. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549312&fecha=31/01/2019

⁴ Diario Oficial de la Federación. Consultado en: <http://dof.gob.mx/index.php?year=2018&month=12&day=28>

El Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, a través de la Dirección de Desarrollo Social y el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)⁵, realizó las acciones de trabajo y recorridos de visita en las 59 Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS) enumeradas en la Declaratoria de las Zonas de Atención; así como la evaluación del balance y prospectiva del desarrollo social enunciado en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, así como en las diferentes colonias y localidades ubicadas en situación de pobreza extrema, según los datos estadísticos emitidos por el CONEVAL.

Respecto a la distribución de los recursos económicos de este Fondo, y con base a los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de Enero de 2019, se dio a conocer la *Distribución y el Calendario de entrega a las Entidades Federativas*, para que éstas, a su vez, hicieran lo propio con los respectivos Municipios y dieran a conocer los montos a través del Periódico Oficial Local.

En tal sentido, el Gobierno del Estado de Jalisco, con fecha 31 de Enero de 2019⁶, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, *la Fórmula, Metodología, Monto y Calendario de Ministración para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), entre los Municipios del Estado*, asignando a Puerto Vallarta la cantidad de \$30'531,151.86 (Treinta millones quinientos treinta y un mil ciento cincuenta y un pesos 86/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2019 (ver Tabla 1).

Tabla 1. Distribución de los recursos del FISMDF 2019 para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Criterios de Asignación	Proyectos	Inversión
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto.	13	\$976,471.26
Pobreza Extrema.	188	\$21,707,409.01
ZAP Urbana.	95	\$7,059,229.47
Gasto Indirectos (No deben superar el 3% del total de la asignación del FISMDF: \$915,934.56).	1	\$788,042.12
TOTAL	297	\$30,351,151.86

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

⁵ Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal. Consultado en: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec6k-1>

⁶ Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Consultado en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-31-19-vi.pdf>



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Tema II. Planeación Estratégica

2. ¿Cuál es la contribución del FISMDF a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA:

Considerando, que el objetivo a nivel de Fin o impacto al desarrollo, expresado en la MIR Federal del FISMDF, es: *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.*

Se observa que la contribución de los recursos del Fondo hacia el Desarrollo Nacional, impacta en el objetivo de “Impulsar al desarrollo sostenible”, en la estrategia de “Desarrollo Sostenible” y con la línea de acción “la Vivienda Social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda”.

De igual manera, la contribución del Fondo a los objetivos de desarrollo del Estado de Jalisco, se observa en el objetivo “Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general”; mismo que se concreta a través de la estrategia de Gobernanza: “Impulsar el bienestar social mediante la mejora en la calidad y los espacios de la vivienda, con materiales duraderos y sustentables”.

Asimismo, la contribución del FISMDF al desarrollo del Municipio de Puerto Vallarta, se visualiza en el Eje “Ciudad Justa”, a través del objetivo “Desarrollar de manera integral, que avanza en la igualdad de género y prioriza a los sectores más endebles y vulnerables”; dotando en especie con material de construcción para la construcción o mejora de la vivienda a los beneficiarios, identificados en las colonias y localidades ubicadas en situación de pobreza extrema, según los datos estadísticos emitidos por el CONEVAL.

El siguiente cuadro de texto facilita la lectura de alineación y contribución del FISMDF a los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal.

Cuadro 1. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
NACIONAL 2019-2024 ⁷	Política Social: Impulsar el desarrollo sostenible.	Desarrollo Sostenible	Desarrollo Urbano y Vivienda: La Vivienda Social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.
ESTATAL DE GOBIERNO Y DESARROLLO DE JALISCO ⁸ 2018-2024	Desarrollo Social: Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.	Gobernanza: Impulsar el bienestar social mediante la mejora en la calidad y los espacios de la vivienda, con materiales duraderos y sustentables.	Ampliar el acceso a una vivienda digna para toda la población.
MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA ⁹ 2018-2021	Ciudad Justa: Desarrollar de manera integral, que avanza en la igualdad de género y prioriza a los sectores más endeble y vulnerables.	Incrementar el acceso a mejores servicios públicos, para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo a sus beneficios justa y equitativamente.	Dotando en especie con material de construcción para que construyan o mejores sus viviendas.

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

⁷ Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

⁸ Plan Estatal de Gobierno y Desarrollo de Jalisco, 2018-2024. Consultado en: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-11/PEGyDv2.pdf>

⁹ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, Puerto Vallarta, 2018-2021. Consultado en: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/4/a/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20y%20Gobernanza%202018-2021.pdf>

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF?

RESPUESTA:

Los objetivos estratégicos del FISMDF están identificados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal¹⁰, en donde, una vez que éstos se cumplen, contribuyen con la planeación del desarrollo Nacional, Estatal y del Municipio de Puerto Vallarta.

En ese sentido, se observa que el objetivo estratégico a nivel Fin es:

“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grado de rezago social de cada Municipio o que se encuentre en situación de pobreza extrema”.

Adicionalmente, el Propósito se define como:

“La población beneficiaria será la que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentre en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.”

Por lo anterior, para cumplir con los objetivos definidos en la MIR del Fondo, a nivel de Componente el Municipio de Puerto Vallarta realiza:

“Proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.”

El siguiente cuadro de texto facilita la lectura por nivel de desempeño de los objetivos del Fondo, inscritos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

¹⁰ Gasto Público por Ramo. Consultado en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2019/docs/33/r33_epr.pdf

Cuadro 2. Objetivos Estratégicos del Fondo

Nivel de desempeño	Objetivo
FIN	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
PROPÓSITO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
COMPONENTES	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura social.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del FISMDF.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISDMF?

RESPUESTA:

Se entiende por complementariedad *contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios (componentes); y sinergia cuando los mismos bienes y servicios se brindan a distinta población o área de enfoque*. Por tanto, se identifica que el FISDMF tiene sinergia con en el programa “Casa Digna 2019”, mediante el cual se entregan apoyos en especie señalados como “materiales de construcción para mejorar la vivienda”, dirigidos a los “hogares de menores ingresos económicos” (ver Cuadro 3).

Cuadro 3. Sinergia entre el FISDMF y el Programa Municipal “Casa Digna”

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Casa Digna 2019	Municipio de Puerto Vallarta (Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal).	Apoyar a los hogares de menores ingresos económicos disminuyendo los índices de rezago social con la mejor en la calidad de los materiales de la vivienda, mediante un apoyo en especie de material construcción otorgado al beneficiario.	En especie. Consiste en la entrega de materiales para la construcción, los cuales serán entregados gratuitamente a los beneficiarios. El ciudadano podrá recibir un apoyo de material de construcción suficiente para cubrir mejoras básicas en sus viviendas, ya sean estéticas o estructurales.

Fuente: Reglas de Operación del Programa “CASA DIGNA”, para el ejercicio fiscal 2019.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Tema III. Operación

5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISMDF al Municipio?

RESPUESTA:

El 28 de Diciembre de 2018¹¹, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019”, en donde se señalan los recursos de Gasto Federalizado referentes a las aportaciones federales del Ramo General 33 a transferir a las entidades federativas y municipios, de acuerdo con los criterios establecidos en la LCF.

El día 21 de enero de 2019, mediante el DOF se dio a conocer la distribución y el calendario de entrega del recurso a las entidades federativas, para que estas a su vez lo distribuyeran a sus respectivos municipios, y lo difundieran a través del periódico oficial local.

El Gobierno del Estado de Jalisco, con fecha al 31 de Enero de 2019¹², publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, los importes estimados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a distribuir en los 125 municipios de la Entidad.

El proceso oficial que se da entre el estado y el municipio de Puerto Vallarta, inicia con la notificación por parte de éste último a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre los datos de identificación de la institución y número de cuenta bancaria en donde se debe concentrar el recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con el propósito de realizar en tiempo y forma los depósitos en las fechas oficialmente publicadas.

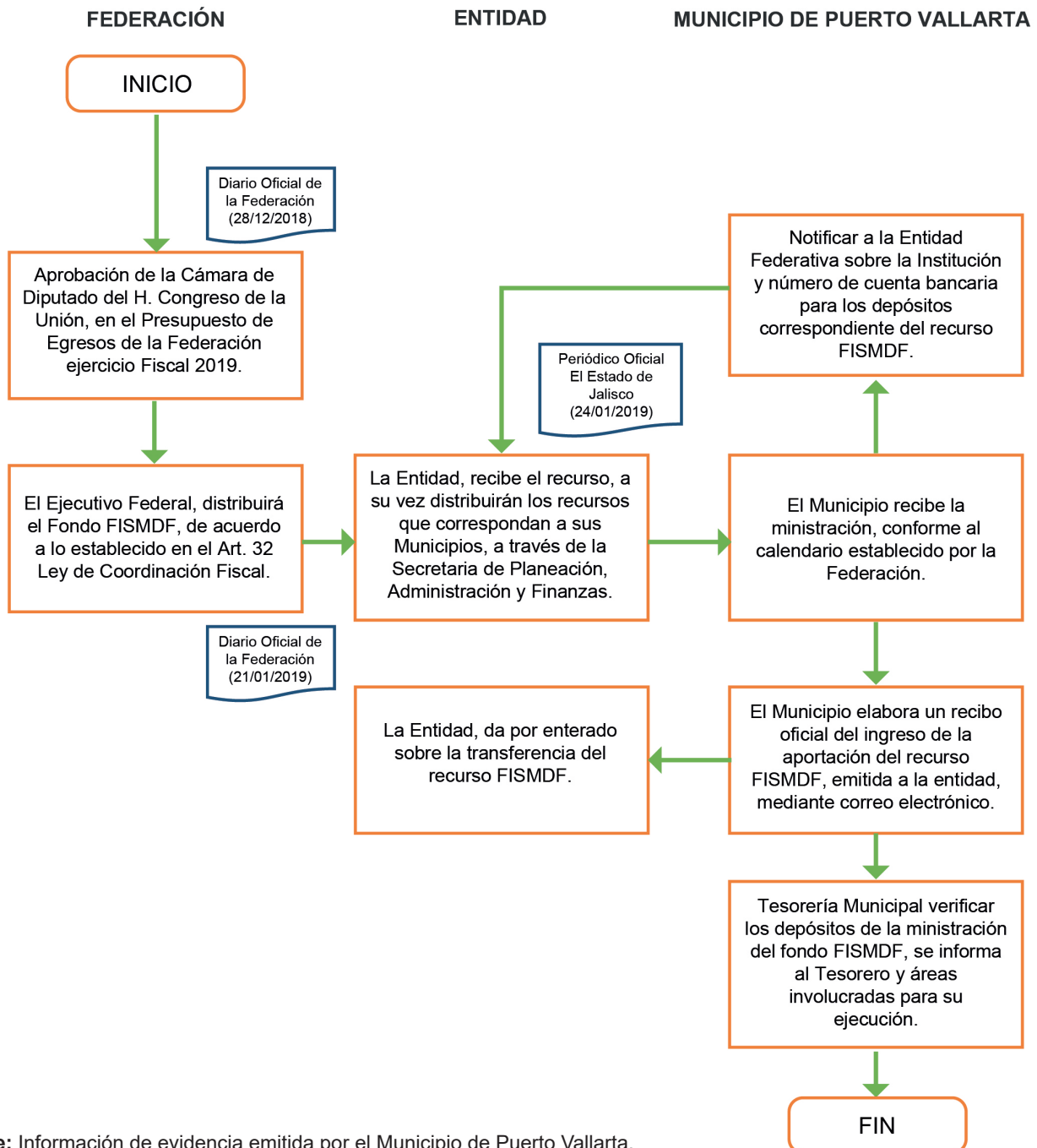
Por su parte, la Dirección de Obras Públicas del municipio es el Ente Público encargado de la ejecución del recurso del Fondo, en coordinación con la Tesorería Municipal, para su respectivo pago.

El proceso para la ministración del recurso fue elaborado de forma genérica por parte del municipio de Puerto Vallarta, con base en la información normativa aplicable (ver Gráfico 1).

¹¹ Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018

¹² Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Consultado en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-31-19-vi.pdf>

Gráfico 1. Proceso para la ministración de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta



Fuente: Información de evidencia emitida por el Municipio de Puerto Vallarta.

Cabe señalar que no fue identificado ningún documento de control interno, donde esté documentado el proceso para la ministración de los recursos, y la identificación de los involucrados.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

A través del Plan de Desarrollo Municipal 2018-24¹³, se expone el diagnóstico situacional que le dio origen, en donde se identifican los problemas y soluciones vinculadas a los temas prioritarios de la política social, tales como la erradicación de la pobreza y la marginación, el impulso a la educación, la atención básica de servicio de salud, la equidad de género y los grupos vulnerables.

El Municipio, mediante la Dirección de Desarrollo Social y el equipo técnico local, y este último como la unidad de apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)¹⁴, realizó las acciones de trabajo y recorridos de visita de las 59 Zonas de Atención Prioritarias (ZAPs), enumeradas en la declaratoria de las zonas de atención¹⁵, así como las 11 localidades con los dos mayores grados de rezago social, señaladas en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; así como en las diferentes colonias y localidades ubicadas en situaciones de pobreza extrema, según datos estadísticos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

Con base en lo anterior y con apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se elabora la cédula de origen y aplicación del recurso del programa de inversión de acuerdo con los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* que, a través de Google, facilita la ubicación de las obras y acciones sociales propuestas para su ejecución, las cuales se exponen para la aprobación, describiendo el número y nombre de la obra, colonia, localidad, monto ejercido, unidad de medida, metas programas y alcanzadas, y población beneficiada.

¹³ Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Consultado en: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/4/a/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20y%20Gobernanza%202018-2021.pdf>

¹⁴ Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Consultado en: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec6k>

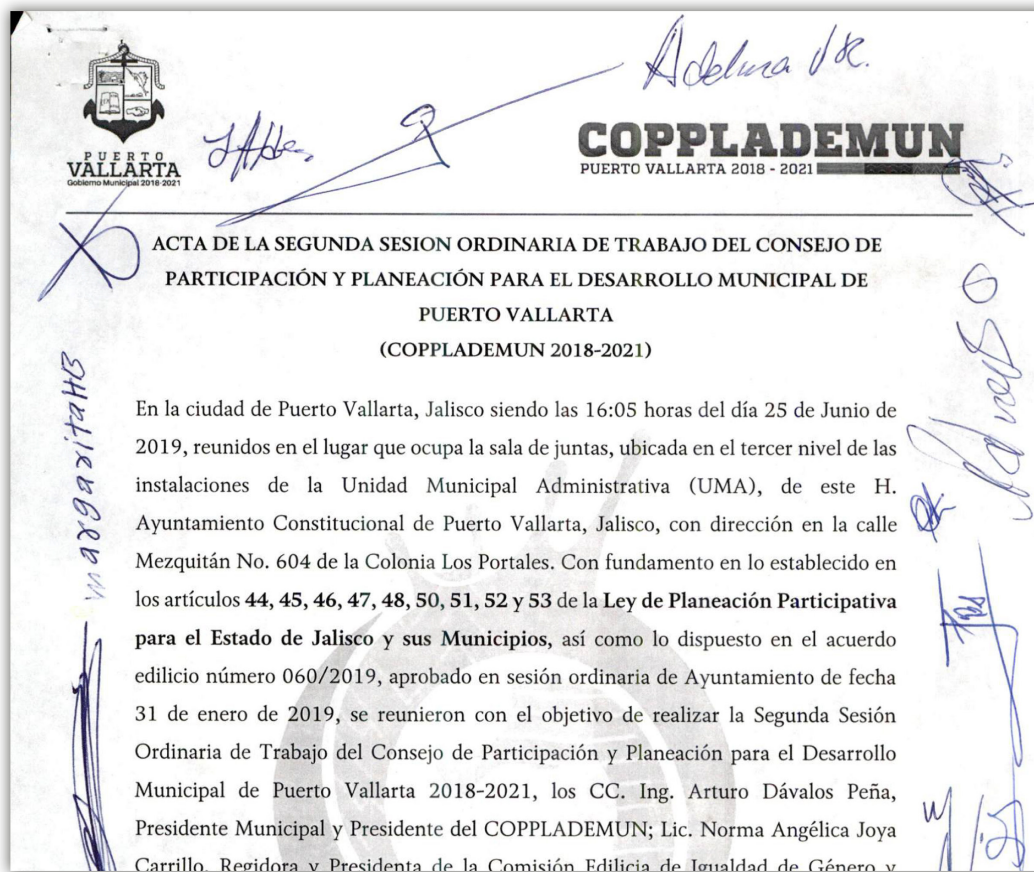
¹⁵ Informe de Zonas de Atención Prioritarias 2019. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas_de_Atenci_n_Prioritaria_2019.pdf

7. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF cuenta con información de evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios para la realización de Obras?

RESPUESTA: SÍ.

En relación con la información de evidencia sobre la participación del COPLADEMUN¹⁶, se muestra el acta de la segunda sesión ordinaria de trabajo del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta (ver siguiente imagen).

Imagen 1. Registro de participación del COPLADEMUN del Municipio de Puerto Vallarta



Fuente: Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta. Recuperado de: https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/k/COPLADEMUN/2019/COPLADEMUN_25_junio_2019_Acta.pdf

¹⁶ Acta de la segunda sesión ordinaria de trabajo del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta. Consultado en: https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/k/COPLADEMUN/2019/COPLADEMUN_25_junio_2019_Acta.pdf

8. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FISMDF?

RESPUESTA: NO.

El responsable de la ejecución de los recursos del Fondo señala lo siguiente:

El Municipio se ha basado principalmente en los aspectos legales y lineamientos establecidos en el marco normativo para la aplicación y ejecución del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, dando seguimiento y cumplimiento a los objetivos del mismo y, a su vez, llevando a cabo el desarrollo para la elaboración del Manual de Organización de procedimiento interno Municipal, que se requiere para alcanzar la eficiencia y eficacia de los procesos del recurso federal.

Lo anterior indica, que el *Manual de Organización de procedimiento interno Municipal* está en elaboración.

9. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA: SÍ.

La estructura organizacional del Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF en el Municipio, se origina de forma general¹⁷ desde las funciones centrales de administración y ejecución del recurso, misma que se muestra en el portal oficial del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. La administración, control y seguimiento es realizado por las siguientes áreas: Dirección de Tesorería, Dirección de Desarrollo social y Dirección de Obras Publica.

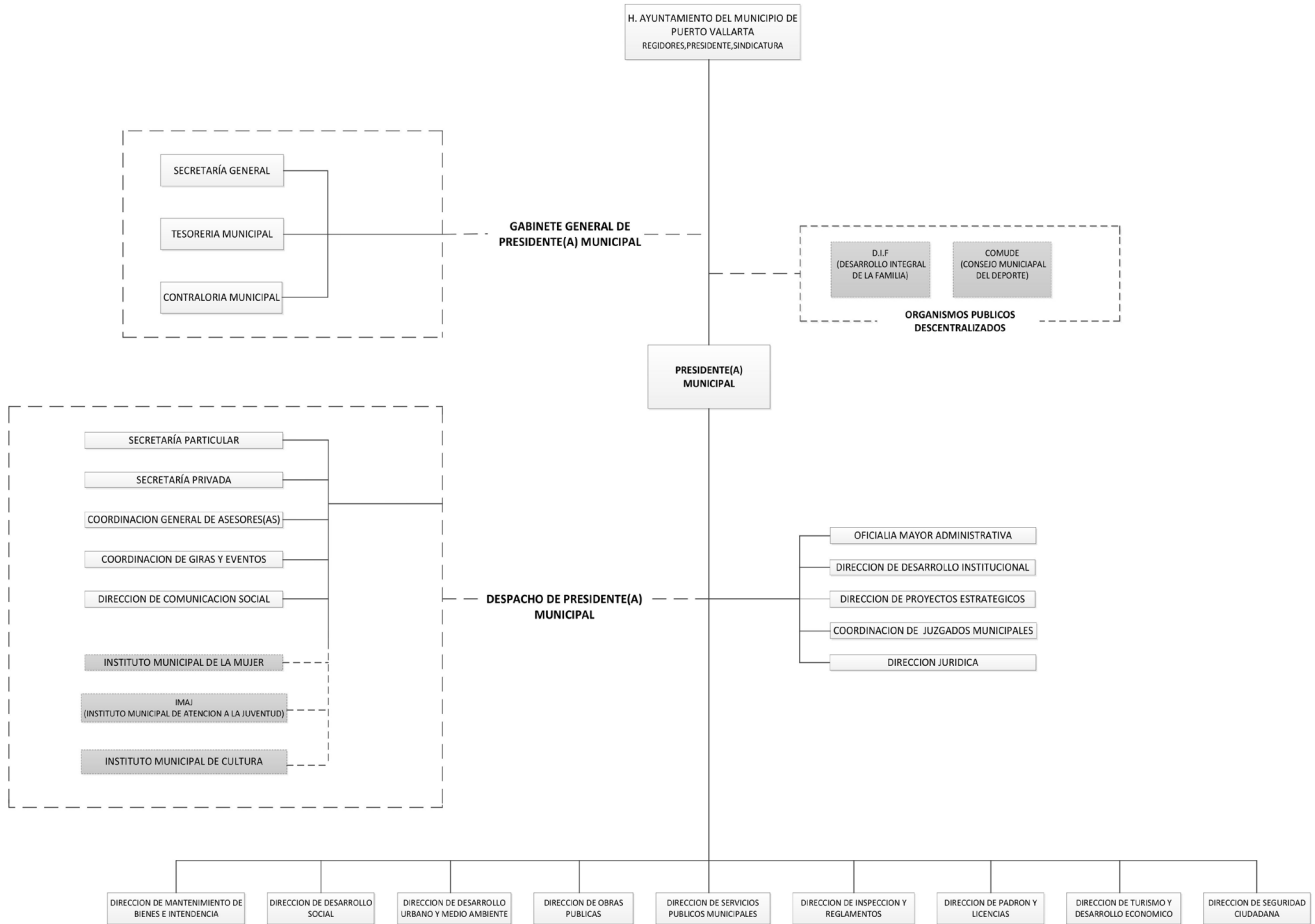
Las tareas de cada una de las áreas involucradas, son las siguientes:

- ✓ Dirección de Obras Públicas. Responsable de la supervisión y ejecución de las obras;
- ✓ Dirección de Desarrollo Social. Responsable de la organización y operación de los programas sociales; y
- ✓ Dirección de Tesorería Municipal. Encargada de administrar el recurso federal.

La siguiente imagen muestra la estructura organizacional, a través de la cual se fortalece el flujo de información de actividades que componen la administración, aplicación y ejecución del recurso, integrando las áreas vinculadas en pro de la eficiencia y eficacia, para el cumplimiento de los objetivos y metas del FISMDF.

¹⁷ Organigrama General del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta. Consultado en: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/organigrama.php>

Imagen 2. Organigrama del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta



Fuente: Organigrama General del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta. Recuperado de: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/organigrama.php>

10. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

El Municipio de Puerto Vallarta destinó los proyectos de acuerdo con la normatividad que se establece en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁸, en donde se especifica los tipos de proyectos que se pueden realizar con recursos del FISMDF.

Por su parte, el COPLADEMUN desempeñó las atribuciones y funciones que se norman en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, se corrobora la congruencia entre la normatividad aplicable, las acciones realizadas por el Municipio de Puerto Vallarta y el COPLADEMUN, con las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios.

El siguiente cuadro de texto facilita la lectura de análisis y su verificación.

¹⁸ Ley de Coordinación Fiscal .- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Cuadro 4. Congruencia entre el marco normativo y las actividades, bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta

Normatividad de las atribuciones y funciones del COPLADEMUN	Normatividad aplicable	Proyectos	Actividad de gestión
<p>Artículo 45.- En el proceso de planeación del desarrollo, a los COPLADEMUN les corresponde: I. Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del Municipio; II. Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional; III. Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general; 8 IV. Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal; V. Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el Municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal; VI. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el Municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento; VII. Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; y VIII. Las demás que le señale esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33.- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emitidos la Secretaría Bienestar.</p>	<p>296 proyectos</p>	<p>Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.</p>

Fuente: Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta.

11. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISMDF y, éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

Mediante el comité COPLADEMUN¹⁹, la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Obras Públicas, elaboran la planeación del recurso del Fondo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual indica que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básica y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP).

Asimismo, en los Lineamientos generales para la operación del FAIS se señala que los gobiernos locales deben utilizar los recursos de FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual que emite la SEDESOL.

En tanto que, la Dirección de Desarrollo Social utiliza como formato el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), mismo que es una herramienta que permite identificar a los beneficiados e integrantes de los hogares que son posibles beneficiarios (potenciales).

¹⁹ Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Puerto Vallarta. Consultado en: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/k/COPLADEMUN/FUNCIONES%20Y%20ATRIBUCIONES%20COPLADEMUN.pdf>

12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios?

RESPUESTA:

Los Procesos de Gestión que realiza en el Municipio de Puerto Vallarta para la entrega y/o recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF, se realizan de acuerdo con la normatividad aplicable que se establece en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se precisa que, *los proyectos ejecutados con el recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se reciben por parte del contratista mediante actas de entrega-recepción; y la Dirección de Obras Públicas revisa que la obra cumpla con las especificaciones establecidas. La entrega-recepción a los beneficiarios se realiza a través de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Social y el COPLADEMUN y posteriormente, se autoriza el pago de los bienes y servicios al contratista, por parte de la Dirección de Tesorería Municipal de manera directa.*²⁰

Cabe señalar que tales procesos de gestión (Actividades en una MIR), implementados por el Municipio de Puerto Vallarta, no se identifican en una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo diseñada a nivel municipal en donde además, se identifiquen Componentes (bienes y servicios) y resultados específicos del Municipio, expresos en un Propósito (resultado directo en los beneficiarios del Municipio) y en un Fin (impacto al desarrollo del Municipio).

²⁰ Información de gabinete: evidencia documental.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Tema IV. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISMDF?

RESPUESTA:

La cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF en el Municipio, se presenta en la siguiente tabla, de acuerdo con los requerimientos señalados en los Términos de Referencia de esta evaluación, en donde se advierte que se atendió a 50.87% más personas en el 2019 que en el 2018.

Tabla 2. Cobertura Anual de Atención 2018-2019

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas
2018	255,681	32,389	4,240	1.66	13.09
2019	255,681	32,389	6,397	2.50	19.75

Fuente: Información de gabinete, evidencia documental del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta.

La información anterior describe que con los recursos del FISMDF se benefició a 6,397 personas durante el ejercicio fiscal 2019, con una cobertura de 2.5% respecto a la población potencial, y una eficiencia de cobertura del 19.75% respecto a la población objetivo.

Tal población beneficiada de acuerdo con lo registrado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, se encuentra en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las zonas de atención prioritarias.

Asimismo, se advierte una variación porcentual anual en la cobertura de atención del 50.6%

$$VCA: ((\text{Cobertura 2019} / \text{Cobertura 2018}) - 1) * 100$$

$$VCA: ((2.50 / 1.66) - 1) * 100 = 50.6024$$

Por lo anterior, se corrobora que el Municipio de Puerto Vallarta siguió y cumplió con la normatividad escrita en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como con los *Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*.

14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF?

RESPUESTA: SÍ.

El municipio de Puerto Vallarta realizó inversiones en localidades con los dos grados de rezago social más alto y en pobreza extrema y, además, se invirtió la cantidad mínima necesaria para la ZAP Urbana.²¹

Tabla 3. Tipo de inversión realizada por focalización

Focalización	Obras Realizadas	%
ZAP	95	32.09
Localidades con Rezago Social	13	4.39
Pobreza Extrema	188	63.51
Total	296	100%

Fuente: Datos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) del Municipio de Puerto Vallarta, Ejercicio Fiscal 2019.

Cabe señalar que se identifica un proyecto más, catalogado como “otros proyectos”.

²¹ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, ejercicio fiscal 2019.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISMDF?

RESPUESTA:

Por un lado, se informa que los proyectos financiados para el desarrollo social en el Municipio de Puerto Vallarta, fueron realizados en localidades con los dos grados de rezago social más alto y pobreza extrema, en donde se invirtieron \$22,683,880.27 pesos; y en ZAP urbana con una inversión de \$7,059,229.47 de pesos; por lo que cumple con la normatividad establecida en los “*Lineamientos generales para la Operación del FAIS*”.²²

Por el otro, se informa que, de acuerdo con la clasificación establecida en los mismos lineamientos, en las MIDS se registraron los proyectos que se enlistan a continuación:

Tabla 4. Tipos de Proyectos

Incidencia	Proyectos	Importes	% Incidencia
Directa	294	\$25,425,463.13	83.28
Complementaria	2	\$4,317,646.61	14.14
Otros proyectos (Gastos indirectos)	1	\$788,042.12	2.58
Total	297	30,531,151.86	100%

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta.

²² Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/ACUERDO_modificatorio_LineamientosGeneralesOperacion_FAIS.pdf

16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

De acuerdo con el registro del informe capturado en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), durante el ejercicio fiscal 2018 se realizaron 310 proyectos con recursos del FISMDF en el Municipio. En tanto que, para el 2019 se realizaron 297 proyectos, de los cuales, dos se clasifican en Urbanización, 290 en Vivienda, cuatro en Educación y uno más en Otros Proyectos (ver siguiente tabla).

Tabla 5. Proyectos Realizados en el Municipio de Puerto Vallarta 2018 financiados con el FISMDF

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social				
Urbanización (Electrificación, Pavimentación y Puentes)	9	2.89	5	4
Agua y Saneamiento				
Salud				
Vivienda y Piso	300	96.46	300	
Educación				
Otros Proyectos (Gastos Indirectos)	1	0.64		
Total	310		305	4

Tabla 6. Proyectos Realizados en el Municipio de Puerto Vallarta 2019 financiados con el FISMDF

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social				
Urbanización (Electrificación, Pavimentación y Puentes)	2	0.68		2
Agua y Saneamiento				
Salud				
Vivienda	290	97.65	290	
Educación	4	1.35	4	
Otros Proyectos (Gastos Indirectos)	1	0.34		1
Total	297	100	294	3

Fuente: Cuarto Informe trimestral 2019 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

Para el año 2018, no se informa sobre las metas programadas para el seguimiento de los tres Indicadores de Desempeño que miden el “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”; en tanto que se informa el resultado al cierre al periodo; por tales motivos, no es posible realizar un análisis de cumplimiento, dado que no se cuenta con un registro anual que sirva como medida de comparación.

Para el ejercicio fiscal 2019, los dos Indicadores que miden la incidencia directa y la complementaria respectivamente, quedaron mínimamente por debajo de la meta programada, con el 99%. Por tanto, se considera que los tres objetivos se lograron.

La siguiente tabla facilita el análisis de cumplimiento.

**Tabla 7. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”
FISMDF 2018 Municipio de Puerto Vallarta**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Trimestral			15	N/D
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Trimestral			84.5	N/D

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Trimestral			0.5	N/D

**Tabla 8. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”
FISMDF 2019 Municipio de Puerto Vallarta**

		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	2.7	0.2	2.01342	99.33
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	96.7	97.6	97.31544	99.07

		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0.7	0.7	0.67114	104.3

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo 2018, 4to Trimestre 2019. Carpeta Indicadores.

Para completar la información anterior, es necesario señalar la ponderación de cada indicador respecto del total de los proyectos realizados en el Municipio de Puerto de Vallarta, que en este caso fueron 297, por tanto, se identifica que los proyectos de contribución directa (294) representan el 98.99% del total, los 2 complementarios representan el 0.006734% y Otros proyectos, alcanzan el 0.003367% del total.

18. ¿Los recursos del FISMDF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ.

En relación con la calendarización y distribución de los recursos del FISMDF al Municipio de Puerto Vallarta, la información de evidencia muestra que del mes de enero hasta octubre se ministró la cantidad de \$3,053,115.06 pesos a cada mes, lo que da un total de \$30,531,151.86 pesos. Cabe mencionar que en el mes de febrero se tiene el registro de un pago complementario por la cantidad de \$3,298.00 pesos²³ y que por tanto, la sumatoria subtotal tiene diferencia con el total.

Tabla 9. Calendarización y Distribución de los Recursos del FISMDF al Municipio de Puerto Vallarta

Mes	Fecha de emisión programada	Monto
Enero	05 de febrero de 2019	\$3,053,115.20
Febrero	28 de febrero de 2019	\$3,053,115.20
Marzo	27 de marzo de 2019	\$3,053,115.20
Abril	29 de marzo de 2019	\$3,053,115.20
Mayo	30 de abril de 2019	\$3,053,115.20
Junio	31 de mayo de 2019	\$3,053,115.20
Julio	01 de julio de 2019	\$3,053,115.20
Agosto	31 de julio de 2019	\$3,053,115.20
Septiembre	30 de agosto de 2019	\$3,053,115.20
Octubre	30 de septiembre de 2019	\$3,053,115.06
Subtotal		\$30,531,151.86
TOTAL (más 3,298.00)		\$30,534,450.18

Fuente: Información de gabinete emitida por el Municipio de Puerto de Vallarta.

Cabe señalar que el pago complementario por la cantidad mencionada, se tiene la factura del pago como información comprobatoria.

²³ Información de Gabinete, emitida por el Municipio de Puerto Vallarta.

Imagen 3. Factura del pago complementario

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 MPV1806054D2
 RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 INDEPENDENCIA, 123, CENTRO, 40300, PUERTO VALLARTA, Jalisco, México
 Tel. 3222260000

CLIENTE
 SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA
 SPC130227L99
 USO CFDI: P01 - Por definir
 PEDRO MORENO, 261, Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jalisco, México

Factura 32204
FOLIO FISCAL (UUID)
 D7A3E6E6-6E37-4409-AB41-616C1543E04B
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000409817211
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2020-03-03T10:35:01
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2020-03-03T10:22:18
LUGAR DE EXPEDICIÓN
 48300

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48 - NA	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. Clave Prod. Serv. - 93161700 Administración tributaria	\$ 3,298.82	\$ 3,298.82

Fuente: Información de Gabinete, emitida por el Municipio de Puerto Vallarta.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISMDF fue pagado?

RESPUESTA:

La evolución presupuestaria de los recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2019, no registró alguna modificación entre el presupuesto pagado y el modificado. Asimismo, se identifica un incremento del 10.20% en el presupuesto pagado, entre el ejercicio fiscal 2019 y el 2018; es decir, un incremento de \$2,828,497.19 pesos.

Tabla 10. Evolución Presupuestaria del FISMDF

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	\$27,708,506.79	\$27,708,506.79	\$27,705,952.23	\$27,705,952.23
2019	\$30,531,152.00	\$30,531,152.86	\$30,531,152.18	\$30,531,152.18

Fuente: Información extraída del 4to. Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

El siguiente cálculo solicitado en los Términos de Referencia para esta evaluación, denota una diferencia menor al 1% que, en términos absolutos, corresponde a 68 centavos.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{30,531,152.18}{30,531,152.86} \right) * 100 = 0.999999978$$

20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo con las metas registradas para los tres *Indicadores de Desempeño* del ejercicio de los recursos del FISMDF, se destaca que sólo el Indicador “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” logro el 104.3%, en tanto, para los indicadores “Porcentaje de proyectos de contribución Directa y Complementarios”, alcanzaron 99.71% y 99.33% respectivamente.

Por tanto y debido a la ponderación²⁴ de cada indicador respecto al total de los proyectos realizados en el Municipio de Puerto de Vallarta, las tres metas se toman como logradas, es decir que, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas resultó ser eficiente, tal como se muestra en el resultado del cálculo solicitado en los Términos de Referencia de esta evaluación.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{30,531,152.18 \times 3}{3} = 30,531,152.18$$

²⁴ “La ponderación de cada indicador correspondiente al total de los proyectos realizados en el Municipio de Puerto Vallarta, que en este caso fue de 297 proyectos, de los cuales los proyectos de contribución directa fueron 294 que representaron un 98.99% del total, 2 complementarios que representaron un 0.006734% y uno de otros proyectos con un 0.003367%.”



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Tema VI. Conclusiones

Tema 1: Características del FISDMF

Considerando, que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se destinan a los rubros de “Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento en infraestructura”, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se concluye que en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2019, los recursos financiaron obras de infraestructura social dirigidas a la urbanización, vivienda social e infraestructura básica en educación, en cumplimiento con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema 2: Planeación Estratégica

Considerando, que el objetivo a nivel de Fin o impacto al desarrollo, expresado en la MIR Federal del FISDMF, es: *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema; se concluye que las obras y acciones realizadas con recursos del FISDMF en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; del Plan Estatal de Gobierno y Desarrollo de Jalisco 2018-2024; y del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 del Municipio de Puerto Vallarta.*

Asimismo, derivado del análisis de los objetivos del FISDMF, se identifica que el Fondo tiene sinergia con el programa “Casa Digna 2019”, mediante el cual se entregan apoyos en especie señalados como “materiales de construcción para mejorar la vivienda”, dirigidos a los “hogares de menores ingresos económicos”.

Tema 3: Operación

Considerando, que el proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FISDMF en el Municipio de Puerto Vallarta implica responsabilidades federales, estatales, así como la Tesorería Municipal; y que el Municipio, junto con el COPLADEMUN ejecutó los recursos de acuerdo con los diagnósticos oficiales (emitidos por el CONEVAL y la Secretaría de Bienestar); se concluye que tales procesos son congruentes con la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Bienestar, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, así como con las acciones, bienes y servicios generados.

Tema 4: Evolución de la Cobertura

Tomando como base, que se atendió a 2,157 más personas en el 2019 que en el 2018, que la eficiencia de la cobertura, resultado de la población atendida respecto a la objetivo fue de 19.75%, y que la cobertura de atención respecto a la población potencial resultó en 2.50%, se concluye que, por un lado, la población potencial corresponde a las personas que se encuentran en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las zonas de atención prioritaria; que la población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente recibieron y utilizan los 297 bienes y servicios generados con recursos del Fondo; y que se incrementó la cobertura de atención en 50%.

Tema 5: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Según los registros del SRFT, se financiaron 294 proyectos de Incidencia Directa, 2 Complementarios y uno más catalogado como Otros Proyectos, con un importe total de \$30,531,151 pesos; los proyectos realizados corresponden a los rubros de vivienda (290 de incidencia directa), urbanización (2 incidencia complementaria), infraestructura básica para Educación (4 de incidencia directa) y el de "Otros Proyectos"; y las metas programadas a nivel de Actividad en la MIR federal del Fondo, para el Municipio de Puerto Vallarta se cumplieron, se concluye que el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas fue eficiente.

Conclusión General:

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2019, los recursos financiaron obras de infraestructura social dirigidas a la urbanización, vivienda social e infraestructura básica en educación, se realizaron en marco del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; del Plan Estatal de Gobierno y Desarrollo de Jalisco 2018-2024; y del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 del Municipio de Puerto Vallarta.

Los procesos de gestión que se realizan en el Municipio, son congruentes con la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaria de Bienestar, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, así como con las acciones, bienes y servicios generados.

La población potencial identificada en el Municipio, corresponde a las personas que se encuentran en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las zonas de atención prioritaria; la población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente recibieron y utilizan los 297 bienes y servicios generados con recursos del Fondo; y la cobertura de atención se incrementó en 50%.

De acuerdo con los registros del SRFT, se financiaron 294 proyectos de Incidencia Directa, 2 Complementarios y uno más catalogado como Otros Proyectos, con un importe total de \$30,531,151 pesos; los proyectos realizados corresponden a los rubros de vivienda (290 de incidencia directa), urbanización (2 incidencia complementaria), infraestructura básica para Educación (4 de incidencia directa) y el de “Otros Proyectos”; y las metas programadas a nivel de Actividad en la MIR federal del Fondo, para el Municipio de Puerto Vallarta se cumplieron, se concluye que el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas fue eficiente.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Anexos



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 1. Análisis FODA

TEMA I: Características del FISMDF		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1 El Municipio de Puerto Vallarta tiene claramente definido el objetivo del FISMDF, además cuenta con lineamientos necesarios para el logro de este en el Municipio, así como una coordinación con el COPLADEMUN.	1	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA	--	-----

TEMA II: Planeación Estratégica		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. La implementación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto de Vallarta contribuye a incrementar el acceso a mejores servicios públicos, para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo a sus beneficios justa y equitativamente, mediante una dotación en especie con material de construcción para que construyan o mejoren sus viviendas.	2 y 3	
2. El programa Casa Digna 2019 tiene sinergia con los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF. Tanto el programa como el Fondo benefician a diferente población objetivo, lo que resulta en mayor población beneficiada en el Municipio de Puerto Vallarta.	4	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA	--	-----

TEMA III: Operación		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISMDF al Municipio, involucra a los tres órdenes de gobierno, quienes cumplen con las disposiciones emitidas.	5	
2. Los estudios diagnósticos que se realizan a través de la Dirección de Desarrollo Social, el equipo técnico local, y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, son la base para elaborar la cédula de origen y la aplicación del recurso del programa de inversión, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	6	
3. El COPLADEMUN de Puerto Vallarta realizó sesiones de trabajo para el desarrollo de la infraestructura social del municipio.	7	
4. La estructura organizacional, a través de la cual se fortalece el flujo de información de actividades que componen la administración, aplicación y ejecución del recurso, integra las áreas vinculadas en pro de la eficiencia y eficacia, para el cumplimiento de los objetivos y metas del FISMDF.	9	
5. Existe congruencia entre la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, con los bienes y servicios que se producen con recursos del FISMDF.	10	
6. La Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Obras Públicas determinan la selección de beneficiarios con base en la normatividad y los lineamientos aplicables.	11	
7. Los Procesos de Gestión que realiza en el Municipio de Puerto Vallarta para la entrega y/o recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF, se realizan de acuerdo con la normatividad aplicable que se establece en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	12	

Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
<p>1. No se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FISMDF.</p>	<p>8</p>	<p>Elaborar un Manual de Organización y/o de Procedimientos interno que aborde los procesos para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FISMDF, con base en los aspectos legales y lineamientos establecidos en el marco normativo para su aplicación y ejecución.</p>
<p>2. Los procesos de gestión implementados por el Municipio para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios, no se identifican en una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo elaborada a nivel municipal.</p>	<p>12</p>	<p>Diseñar una MIR del FISMDF de orden municipal, en donde se identifiquen procesos de gestión (actividades), bienes y servicios (Componentes), y resultados específicos alcanzados por los beneficiarios del Municipio una vez que éstos hacen uso de los Componentes, expresos en un Propósito, así como el resultado de impacto en el desarrollo municipal (Fin).</p>

TEMA IV: Evolución de la Cobertura		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Se benefició a 6,397 personas, lo que indica que se atendió a 50.87% más personas en 2019 que en 2018.	13	
2. La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF.	14	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
Se atendió al 2.5% de la población potencial, es decir, la que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema; y la eficiencia de la cobertura indica que se atendió al 19.75% de la población objetivo, es decir, la que se pretendía atender.	13	Mejorar la programación de metas o población objetivo, de acuerdo con los recursos de los que se dispone.

TEMA V: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Se financiaron 294 proyectos de incidencia directa, dos de complementaria y uno más para gastos indirectos catalogado como de "otros proyectos".	15	
2. En 2019, se atendió a 6,397 personas con 297 proyectos de los cuales, el 99% corresponde a proyectos de contribución directa en los rubros de infraestructura básica para vivienda y para educación que, comparado con el año 2018, en donde se registraron 305 proyectos de incidencia directa, el número de beneficiados registrados fue de 4,240 personas, lo que indica mayor eficiencia en 2019 que en 2018.	16	
3. En 2019, los proyectos de incidencia directa financiados con recursos del FISMDF, programados con el 97%, fueron rebasados con un avance al período del 99%.	17	
4. Los recursos del FISM se transfieren en tiempo y forma desde la federación hasta el municipio.	18	
5. La evolución presupuestaria de los recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2019, no registró alguna modificación entre el presupuesto pagado y el modificado, con incremento del 10% entre el 2018 y 2019.	19	
6. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas resultó ser eficiente.	20	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No es posible realizar un análisis comparativo más certero sobre el cumplimiento de las metas entre el 2018 y 2019, debido a que no se informa los datos correspondientes a las metas programadas y al porcentaje de avance al período en el 2018.	17	Informar de manera oportuna y completa los datos referentes a las metas asociadas a los indicadores de desempeño en el SRFT, así como en todos los sistemas en donde se deposite información sobre la rendición de cuentas.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar un Programa Presupuestario vinculado con los recursos del FISMDF, con el objetivo de tener resultados con mayor aproximación, un monitoreo constante y así, tener un impacto programático visible en el Municipio de Puerto Vallarta que se vincule directamente a nivel Nacional y Estatal.	✓				✓		
2. Elaborar un manual de procedimientos en donde se documente el proceso de los entes implicados en la ejecución de los recursos del FISMDF, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión del municipio, y apegado a la normatividad aplicable del Fondo.	✓				✓		
3. Mejorar la programación de metas o población objetivo, de acuerdo con los recursos de los que se dispone, con el objeto de medir avances que den paso a mejorar la toma de decisión.		✓			✓		



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Cumplimiento de objetivos y metas</p>	<p>En referencia con el cumplimiento del objetivo del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto de Vallarta se destaca que, contribuye a <i>incrementar el acceso a mejores servicios públicos, para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo a sus beneficios justa y equitativamente, mediante una dotación en especie con material de construcción para que construyan o mejoren sus viviendas.</i></p> <p>Se financiaron 294 proyectos de incidencia directa, dos de complementaria y uno más para gastos indirectos catalogado como de “otros proyectos”.</p> <p>En 2019, se atendió a 6,397 personas con 297 proyectos de los cuales, el 99% corresponde a proyectos de contribución directa en los rubros de infraestructura básica para vivienda y para educación que, comparado con el año 2018, en donde se registraron 305 proyectos de incidencia directa, el número de beneficiados registrados fue de 4,240 personas, lo que indica mayor eficiencia en 2019 que en 2018.</p> <p>En 2019, los proyectos de incidencia directa financiados con recursos del FISMDF, programados con el 97%, fueron rebasados con un avance al período del 99%.</p>
<p>Evolución de la cobertura de atención</p>	<p>En relación con la cobertura de atención de beneficiarios de los proyectos generados con recursos del FISMDF 2019, se destaca a 6,379 personas beneficiadas, lo que representó el 19.75% de la población objetivo; y 50.8% más personas que en 2018.</p>
<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>La evolución presupuestaria de los recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2019, no registró alguna modificación entre el presupuesto pagado y el modificado, con incremento del 10% entre el 2018 y 2019.</p> <p>El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas resultó ser eficiente.</p>

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 2: La implementación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto de Vallarta contribuye a incrementar el acceso a mejores servicios públicos para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo a sus beneficios justa y equitativamente, mediante una dotación en especie con material de construcción para que construyan o mejoren sus viviendas.</p>
	<p>Tema 3: Los estudios diagnósticos que se realizan a través de la Dirección de Desarrollo Social, el equipo técnico local, y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, son la base para elaborar la cédula de origen y la aplicación del recurso del programa de inversión, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p>
	<p>Tema 4: La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF, misma que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33: <i>se destinarán los recursos directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</i></p>
	<p>Tema 5: En 2019, se atendió a 6,397 personas con 297 proyectos de los cuales, el 99% corresponde a proyectos de contribución directa en los rubros de infraestructura básica para vivienda y para educación que, comparado con el año 2018, en donde se registraron 305 proyectos de incidencia directa, el número de beneficiados registrados fue de 4,240 personas, lo que indica mayor eficiencia en 2019 que en 2018.</p>

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 2: No se identificaron debilidades.</p>
	<p>Tema 3: Los procesos de gestión implementados por el Municipio para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios, no se identifican en una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo elaborada a nivel municipal.</p>
	<p>Tema 4: Se atendió al 2.5% de la población potencial, es decir, la que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema; y la eficiencia de la cobertura indica que se atendió al 19.75% de la población objetivo, es decir, la que se pretendía atender.</p>
	<p>Tema 5: No es posible realizar un análisis comparativo más certero sobre el cumplimiento de las metas entre el 2018 y 2019, debido a que no se informa los datos correspondientes a las metas programadas y al porcentaje de avance al período en el 2018.</p>
<p>Principales recomendaciones o ASM</p>	<p>1: Diseñar un Programa Presupuestario vinculado con los recursos del FISMDF, con el objetivo de tener resultados con mayor aproximación, un monitoreo constante y así, tener un impacto programático visible en el Municipio de Puerto Vallarta que se vincule directamente a nivel Nacional y Estatal.</p>
	<p>2: Elaborar un manual de procedimientos en donde se documente el proceso de los entes implicados en la ejecución de los recursos del FISMDF, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión del municipio, y apegado a la normatividad aplicable del Fondo.</p>
	<p>3. Mejorar la programación de metas o población objetivo, de acuerdo con los recursos de los que se dispone, con el objeto de medir avances que den paso a mejorar la toma de decisión.</p>



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes de información
Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS) de Puerto Vallarta.
Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
Informes trimestrales sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipio. Gestión de Proyectos.
Informes trimestrales sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipio. Indicadores.
Informes trimestrales sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipio. Avance Financiero.
Reglas de Operación del Programa Casa Digna 2019.
Jalisco Informe Anual de Pobreza 2019.
Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
Informe del Monitor de Fondos Planeado por Municipio.
ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
Ley General de Desarrollo Social.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF
Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF".

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30/01/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación: 12/05/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Ericka Isabel Chia Contreras

Unidad administrativa: Tesorería Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM correspondientes al año fiscal 2019 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.

- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se financiaron 294 proyectos de incidencia directa, dos de complementaria y uno más para gastos indirectos catalogado como de “otros proyectos”.
- En 2019, se atendió a 6,397 personas con 297 proyectos de los cuales, el 99% corresponde a proyectos de contribución directa en los rubros de infraestructura básica para vivienda y para educación que, comparado con el año 2018, en donde se registraron 305 proyectos de incidencia directa, el número de beneficiados registrados fue de 4,240 personas, lo que indica mayor eficiencia en 2019 que en 2018.
- En 2019, los proyectos de incidencia directa financiados con recursos del FISMDF, programados con el 97%, fueron rebasados con un avance al período del 99%.
- Se atendió al 2.5% de la población potencial, es decir, la que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema; y la eficiencia de la cobertura indica que se atendió al 19.75% de la población objetivo, es decir, la que se pretendía atender.
- La evolución presupuestaria de los recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2019, no registró alguna modificación entre el presupuesto pagado y el modificado, con incremento del 10% entre el 2018 y 2019.

- El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas resultó ser eficiente.
- Con el cumplimiento del objetivo del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto de Vallarta se destaca que contribuye a incrementar el acceso a mejores servicios públicos, para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo a sus beneficios justa y equitativamente, mediante una dotación en especie con material de construcción para que construyan o mejoren sus viviendas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

2.2.1 Fortalezas:

- Los estudios diagnósticos que se realizan a través de la Dirección de Desarrollo Social, el equipo técnico local, y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, son la base para elaborar la cédula de origen y la aplicación del recurso del programa de inversión, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- La estructura organizacional, a través de la cual se fortalece el flujo de información de actividades que componen la administración, aplicación y ejecución del recurso, integra las áreas vinculadas en pro de la eficiencia y eficacia, para el cumplimiento de los objetivos y metas del FISMDF.
- Los Procesos de Gestión que realiza en el Municipio de Puerto Vallarta para la entrega y/o recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF, se realizan de acuerdo con la normatividad aplicable que se establece en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos del FISM se transfieren en tiempo y forma desde la federación hasta el municipio.
- Se financiaron 294 proyectos de incidencia directa, dos de complementaria y uno más para gastos indirectos catalogado como de "otros proyectos".
- El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas resultó ser eficiente.

2.2.2 Oportunidades:

- El programa Casa Digna 2019 tiene sinergia con los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF. Tanto el programa como el Fondo benefician a diferente población objetivo, lo que resulta en mayor población beneficiada en el Municipio de Puerto Vallarta.
- El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISMDF al Municipio, involucra a los tres órdenes de gobierno, quienes cumplen con las disposiciones emitidas.
- Existe congruencia entre la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, con los bienes y servicios que se producen con recursos del FISMDF.
- Los recursos del FISM se transfieren en tiempo y forma desde la federación hasta el municipio.

2.2.3 Debilidades:

- No se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FISMDF.
- Los procesos de gestión implementados por el Municipio para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios, no se identifican en una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo elaborada a nivel municipal
- Se atendió al 2.5% de la población potencial, es decir, la que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema; y la eficiencia de la cobertura indica que se atendió al 19.75% de la población objetivo, es decir, la que se pretendía atender.

2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema 1, Características del FISMDF:

Considerando, que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se destinan a los rubros de “Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento en infraestructura”, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se concluye que en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2019, los recursos financiaron obras de infraestructura social dirigidas a la urbanización, vivienda social e infraestructura básica en educación, en cumplimiento con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema 2: Planeación Estratégica

Considerando, que el objetivo a nivel de Fin o impacto al desarrollo, expreso en la MIR Federal del FISMDF, es: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema; se concluye que las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; del Plan Estatal de Gobierno y Desarrollo de Jalisco 2018-2024; y del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 del Municipio de Puerto Vallarta.

Asimismo, derivado del análisis de los objetivos del FISMDF, se identifica que el Fondo tiene sinergia con en el programa “Casa Digna 2019”, mediante el cual se entregan apoyos en especie señalados como “materiales de construcción para mejorar la vivienda”, dirigidos a los “hogares de menores ingresos económicos”.

Tema 3: Operación

Considerando, que el proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta implica responsabilidades federales, estatales, así como la Tesorería Municipal; y que el Municipio, junto con el COPLADEMUN ejecutó los recursos de acuerdo con los diagnósticos oficiales (emitidos por el CONEVAL y la Secretaría de Bienestar); se concluye que tales procesos son congruentes con la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Bienestar, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, así como con las acciones, bienes y servicios generados.

Tema 4: Evolución de la Cobertura

Tomando como base, que se atendió a 2,157 más personas en el 2019 que en el 2018, que la eficiencia de la cobertura, resultado de la población atendida respecto a la objetivo fue de 19.75%, y que la cobertura de atención respecto a la población potencial resultó en 2.50%, se concluye que, por un lado, la población potencial corresponde a las personas que se encuentran en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las zonas de atención prioritaria; que la población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente recibieron y utilizan los 297 bienes y servicios generados con recursos del Fondo; y que se incrementó la cobertura de atención en 50%.

Tema 5: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Según los registros del SRFT, se financiaron 294 proyectos de Incidencia Directa, 2 Complementarios y uno más catalogado como Otros Proyectos, con un importe total de \$30,531,151 pesos; los proyectos realizados corresponden a los rubros de vivienda (290 de incidencia directa), urbanización (2 incidencia complementaria), infraestructura básica para Educación (4 de incidencia directa) y el de "Otros Proyectos"; y las metas programadas a nivel de Actividad en la MIR federal del Fondo, para el Municipio de Puerto Vallarta se cumplieron, se concluye que el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas fue eficiente.

Conclusión General:

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2019, los recursos financiaron obras de infraestructura social dirigidas a la urbanización, vivienda social e infraestructura básica en educación, se realizaron en marco del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; del Plan Estatal de Gobierno y Desarrollo de Jalisco 2018-2024; y del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 del Municipio de Puerto Vallarta.

Los procesos de gestión que se realizan en el Municipio, son congruentes con la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Bienestar, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, así como con las acciones, bienes y servicios generados.

De acuerdo con los registros del SRFT, se financiaron 294 proyectos de Incidencia Directa, 2 Complementarios y uno más catalogado como Otros Proyectos, con un importe total de \$30,531,151 pesos; los proyectos realizados corresponden a los rubros de vivienda (290 de incidencia directa), urbanización (2 incidencia complementaria), infraestructura básica para Educación (4 de incidencia directa) y el de "Otros Proyectos"; y las metas programadas a nivel de Actividad en la MIR federal del Fondo, para el Municipio de Puerto Vallarta se cumplieron, se concluye que el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas fue eficiente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Diseñar un Programa Presupuestario vinculado con los recursos del FISMDF, con el objetivo de tener resultados con mayor aproximación, un monitoreo constante y así, tener un impacto programático visible en el Municipio de Puerto Vallarta que se vincule directamente a nivel Nacional y Estatal.

2: Elaborar un manual de procedimientos en donde se documente el proceso de los entes implicados en la ejecución de los recursos del FISMDF, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión del municipio, y apegado a la normatividad aplicable del Fondo.

3: Mejorar la programación de metas o población objetivo, de acuerdo con los recursos de los que se dispone, con el objeto de medir avances que den paso a mejorar la toma de decisión.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas "INDETEC".

4.4 Principales colaboradores: Mtra. Paulina Pantoja Aguilar, y Mtro. Arturo Preciado Marín.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local_X__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
<p>Nombre: C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez. Cargo: Tesorero Municipal. Correo: tesoreria@puertovallarta.gob.mx. Tel. (322) 178 8000 Ext. 1106/1175</p> <p>Ing. Óscar Fernando Castellón Rodríguez. Cargo: Director de Obras Públicas. Correo: dir.obraspublicas@puertovallarta.gob.mx. Tel. (322) 178 8000 Ext. 1239</p> <p>Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Cargo: Director de Desarrollo Social. Correo: desarrollo.social@puertovallarta.gob.mx. Tel. (322) 178 8000 Ext. 1231</p>	<p>Unidad administrativa: Tesorería Municipal.</p> <p>Dirección de Obras Públicas.</p> <p>Dirección de Desarrollo Social.</p>

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
Mediante Convenio de colaboración interinstitucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.puertovallarta.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.puertovallarta.gob.mx>



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx